PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

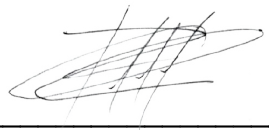
Rubén Darío Velásquez Franco, identificado con Cedula de ciudadanía No 1.127.238.158 en mi condición de representante legal de **CONSORCIO MAQUINARIA POR RISARALDA** identificada con el NIT 901.901.496-4, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cesar Augusto Restrepo Parra identificado con cedula de ciudadanía No 10.283.310, y con tarjeta profesional 72272-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **CONSORCIO MAQUINARIA POR RISARALDA** identificada con el NIT 901.901.496-4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Pereira a los 08 días del mes de Julio de 2025





_____ _____

Cesar Augusto Restrepo Parra

Contador Publico

CC 10.283.310

T-P 72272-T

Rubén Darío Velásquez franco

C.C 1.127.238.158

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF0768807CC7379C79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RESTREPO PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10283310 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 72272-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



72272-T

CESAR AUGUSTO
RESTREPO PARRA
C.C. 10283310
RESOLUCION INSCRIPCION 55 **FECHA 11/05/2000**
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

80214

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

010283310

LCAICEDO-02460867213826-1096579-001970382-A



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1969**

SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ABR-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00086241-M-0010283310-20081001 0003954991A 1 4510003190

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.283.310**
RESTREPO PARRA

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA